



**Ayuntamiento
de Benicarló**
Agencia para el Fomento
de la Innovación Comercial

Estas bases son una traducción literal de las originales publicadas en:

<https://www.ajuntamentdebenicarlo.org/r2h/files/21377.pdf>

BASES XXVII CONCURSO ESCAPARATES NAVIDAD 2021

PRIMERA: Definición y objeto

Cómo es tradicional y con motivo de la llegada de las Navidades, la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Benicarló, a través de la oficina Agència para el Fomento de la Innovación Comercial (A FIC), y con colaboración con las asociaciones de ámbito comercial convocan el XXVII Concurso de Escaparates de Navidad.

El objetivo del concurso es incentivar la mejora de la imagen comercial de Benicarló para hacer más atractivas las compras al comercio local y posicionar la ciudad como centro de compras a nivel comarcal.

Las presentes bases se regularán por el establecido a la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benicarló, publicada al Boletín Oficial de la Provincia número 154 de fecha 26 de diciembre de 2017.

SEGUNDA: Importe total de los premios y financiación

La financiación de los premios se efectuará con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria del Presupuesto municipal para el ejercicio 2021: Orgánica 12 Programa 43100 Económica 47900 RC 22021004369. El importe global de créditos destinados a este tipo de premios asciende a la cantidad de 650 euros.

TERCERA: Requisitos para participar al concurso y optar al premio.

Podrán participar todos los establecimientos comerciales y de servicios de la ciudad de Benicarló que se hayan inscrito correctamente como indica la base cuarta del concurso y efectivamente decoren su escaparate con motivo de la llegada de la Navidad, que comprobarán los miembros del jurado con su visita para valorar los escaparates.

Una vez finalizada el plazo de presentación de solicitudes el departamento de comercio, realizará las comprobaciones oportunas para tener acreditado que los establecimientos participantes disponen de la licencia de actividad en este municipio.

La decoración de los escaparates será libre, y tendrá que promocionarse los productos propios de cada establecimiento.

CUARTA: Inscripciones y plazo de presentación de solicitudes

La inscripción será gratuita

Habr  que llenar la hoja de inscripci3n donde constar :

Nombre y apellidos del interesado y, si procede, de la persona que lo represento.

Identificaci3n del medio electr3nico o del lugar f sico que se se ale a efectos de notificaciones.

Hacer constar la petici3n de participaci3n al XXVII Concurso de Escaparates de Navidad

Lugar y fecha y signatura del solicitante o acreditaci3n de la autenticidad de la voluntad expresada por cualquier medio.

La solicitud ir  dirigida a:

La Agencia para el Fomento de la Innovaci3n Comercial-AFIC c/ C sar Cataldo, 2), tel fono (964 82 50 13)

La hoja de inscripciones estar  disponible a:

<https://www.ajuntamentdebenicarlo.org/com/pcom-premis-nadal.php3>

Las inscripciones se realizar n desde la fecha de publicaci3n de estas bases hasta el mi rcoles d a 22 de diciembre y se tienen que presentar en una instancia normalizada al Registre General del Ayuntamiento de Benicarl3 o conforme al que se dispone en el arte. 16.4 de la Ley 39, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Com n de las Administraciones P blicas, o por el Registro de la Sede Electr3nica del Ayuntamiento (<https://benicarlo.sedipualba.es/>).

QUINTA: 3rgano instructor. Jurado. Criterios de adjudicaci3n de los premios

El 3rgano instructor de los procedimientos de las presentes bases ser  La Agencia para el Fomento de la Innovaci3n Comercial del Ayuntamiento de Benicarl3.

La composici3n del Jurado ser  la siguiente:

- Un profesional especialista en Imagen del Establecimiento Comercial
- Un representante de la C mara de Comercio de Castell3
- Un representante de la Asociaci3n Uni3n de Comercios de Benicarl3
- Un representante de la Asociaci3n de Vendedores del Mercado Municipal

A partir del d a 23 de diciembre de 2021, a las 14.00h, el jurado pasar  por los comercios para ver los escaparates de los participantes y puntuarlos. El jurado tendr  en cuenta los siguientes criterios de evaluaci3n:

- El trabajo de confecci3n del escaparate
- L'originalidad
- El hecho que se utilizan materiales propios de la actividad del comercio para decorar el escaparate.

La concesi3n de los premios se efectuara en r gimen de concurrencia a competitiva.

SEXTA: Premios

Se establecen los siguientes premios para los ganadores:

Primer premio: 300,00 euros

Segundo premio: 200,00 euros

Tercer premio: 150,00 euros

Los premios son individuales y no acumulativos





**Ayuntamiento
de Benicarló**

Agencia para el Fomento
de la Innovación Comercial

SÉPTIMA: Tramitación y entrega de premios

Las presentes bases serán aprobadas por decreto de la Concejalía delegada del área de comercio.

El resultado del concurso se justificará documentalmente mediante el acta del resultado, que se firmará por los integrantes del Jurado presentes a la visita que se efectúe a los establecimientos inscritos.

Vista el acta con el veredicto del jurado, el órgano instructor formulara propuesta de resolución a la Concejalía delegada del área de comercio que tendrá la facultad de resolver la concesión u otorgamiento de los premios mediante decreto.

Además, el Ayuntamiento de Benicarló dará difusión al resultado del concurso incluyente imágenes de los escaparates premiados a través de la web municipal www.ajuntamentdebenicarlo.org, de su facebook y notas de prensa que se enviarán a los medios de comunicación locales y comarcales. Así como también se remitirá a la Base de datos Nacional de Subvenciones.

La entrega de los premios, a causa de la pandemia de la COVID-19, este año no se hará entrega presencial de los premios, y se hará público el resultado a través de la página web y de las redes sociales del Ayuntamiento de Benicarló.

OCTAVA: Causas que motivarán la pérdida del premio

Los establecimientos ganadores tendrán que mantener su escaparate ambientado hasta que finalizan las Fiestas Navideñas. No cumplir con este requisito será motivo de pérdida del premio otorgado.

NOVENA: Aceptación de las bases

Los establecimientos participantes aceptan expresamente estas bases, así como el resultado de las votaciones y deliberaciones del Jurado, que serán inapelables. Los premios podrán declararse desiertos si el Jurado así lo cree oportuno.

DECENA: Difusión del funcionamiento del concurso

El Ayuntamiento de Benicarló dará difusión al funcionamiento del presente concurso según las presentes bases a través de circulares informativas, publicación de documentos a la web municipal, y notas de prensa enviadas a los medios de comunicación de cobertura local y comarcal y la publicación a la Base de datos Nacional de Subvenciones.

Benicarló, agosto 2021